

**CONSEJO DISTRITAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR**

**ACTA No. 002 de 2021**

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2021**

**FECHA:** 29 de abril de 2021

**HORA:** Inicio: 8:00 am y culminó: 9:30 am

**LUGAR:** Plataforma Meet [meet.google.com/fym-akoy-sry](https://meet.google.com/fym-akoy-sry)

**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Dr. Adolfo Andrés Márquez Penagos	Director para la Gestión Policiva	Secretaria Distrital de Gobierno	x		Delegado mediante Acto de abril de 2021. Suscrito por el Secretario Distrital de Gobierno – Dr. Luis Ernesto Gómez Londoño
Dr. Jayn Patrich Pardo	Veedor Distrital Delegado	Veeduría Distrital		x	
Dr. Giovanni Salgado	Personero Delegado para la Defensa y Protección de los Derechos Colectivos y del Consumidor	Personería de Bogotá	x		Delegado mediante Resolución 055 del 18 de enero del 2021 expedida por el Personero de Bogotá
Adriana Cubillos García	Gerente de Instancias y Mecanismos de Participación	Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC	x		Delegada mediante Acto de abril de 2021. Suscrita por el Director Alexander Reina Otero. IDPAC
Dr. Cesar Augusto Carrillo Vega	Director de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	x		Delegado mediante Resolución No. 032 de 2021 expedida por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – Dra.

					María Carolina Durán Peña.
Sra. Lissy Cifuentes	Representante legal	Liga de Consumidores de Alimentos Procesados de Bogotá	x		
Sr. Lino Murcia Pardo	Representante legal	Liga de Consumidores Republicana	x		
Sr. Gerardo Aguilera Gama	Representante Legal	Liga de Consumidores Villa de Granada (Engativa)	x		
Sra. Martha Blanco	Representante legal	Liga de Consumidores de la Candelaria	x		

### SECRETARIA TÉCNICA

Nombre	Cargo	Entidad
Doctor- Cesar Augusto Carrillo Vega	Director de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

### INVITADOS PERMANENTES

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Marcela Rodríguez	Profesional – Apoyo Secretaria Técnica	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	x		
Dora Lucía Fajardo Ardila	Profesional – Apoyo Secretaria Técnica	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	x		
Manuel Medina	Asesor Gobierno	Secretaria Distrital de Gobierno	x		
Dra. Mabel Peraza	Directora de Asuntos de Gobierno	Federación Nacional de Comerciantes	x		
Dra. Yessica Gutiérrez	Coordinadora Departamento Quejas y reclamos	Confederación Colombiana de Consumidores	x		
Camilo Enrique		Superintendencia de	x		

Ayala		Industria y Comercio			
Juliana Márquez		Cámara de Comercio de Bogotá	x		
Diana León	Profesional	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	x		

Se realiza saludo inicial por parte del Dr. Andrés Márquez y el Doctor Cesar Carrillo Vega, autorizando la grabación de la sesión.

Desde la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico se realiza llamado a lista de los asistentes se da lectura al orden del día el cual se describe a continuación; los cuales son aprobados por parte de miembros e invitados.

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Verificación del acta de mesa de trabajo (febrero)
3. Presentación Plan de Acción 2021-2022
4. Contexto y Perspectivas del Consumidor en la emergencia sanitaria 2021 – Decreto Vigente
5. Proposiciones y varios

#### DESARROLLO DE LA ORDEN DEL DÍA

##### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se realiza verificación de quórum con asistencia de ocho (8) entidades en calidad de miembros: i) Secretaría Distrital de Gobierno; ii) Personería de Bogotá; iii) Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal IDPAC, iv) Secretaria Distrital de Desarrollo Económico; v) Liga de Consumidores de Alimentos Procesados de Bogotá; vi) Liga de consumidores de Villa de Granada; vii) Liga de Consumidores Republicana, y, viii) Liga de Consumidores La Candelaria. Existiendo quórum decisorio se da inicio a la sesión.

##### 2. VERIFICACIÓN DEL ACTA DE LA MESA DE TRABAJO (FEBRERO)

En atención a que no se recibieron observaciones por parte de los Miembros del Consejo Distrital de Protección al Consumidor, se informa a los integrantes que esta acta queda como documento soporte en el marco del consejo, dejando claridad que en la misma se dejó

constancia de los temas tratados; en atención a que al ser una Mesa de Trabajo no requiere aprobación formal. La cual fue sugerida por los miembros del Consejo para trabajar el Plan de Acción 2021-2022.

El doctor Cesar Carrillo, aclara al Consejo que es la primera sesión a la que asiste, manifestando que se ha propuesto para el Plan de Acción la inclusión del Sistema de Alertas Tempranas, en materia de abastecimiento alimentario, así mismo, la creación de una Unidad técnica de Apoyo Permanente.

### 3. PRESENTACIÓN PLAN DE ACCIÓN 2021-2022

Desde la Secretaría Técnica se realiza la presentación del Plan de Acción 2021-2022. El cual se consolida en tres (3) componentes generales, que a su vez están conformados por líneas de acción estratégicas que permitirán visualizar las acciones desarrolladas por cada uno de los miembros e invitados del consejo, como se evidencia en las imágenes anexas.

1. Capacitación y fortalecimiento a la participación.
2. Operativos de Inspección Vigilancia y Control.
3. Construcción de la Política Pública de Protección al Consumidor de Bogotá D.C.

## 4.1. Plan de Acción 2021- 2022 Consejo Distrital de Protección al Consumidor

### 1. Capacitación y fortalecimiento a la participación

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACCIÓN A DESARROLLAR	ENTIDADES RESPONSABLES	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN
Ligas de Consumidores	Fortalecimiento de las ligas de protección al consumidor.	Miembros Consejo Distrital de Protección al Consumidor	Articular con los miembros del Consejo Distrital de Protección al Consumidor dos actividades para el fortalecimiento de las ligas de protección al consumidor. Se propone diseñar un plan de formación para cualificar la participación de los integrantes de las ligas del consumidor se puede tomar como base la Escuela de Participación del IDPAC.
	Estrategias de comunicación a través de canales distritales.	Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal	Disponer de la publicidad necesaria por medio de los canales de comunicación con que cuenta la administración Distrital, para darle visibilidad al Consejo Distrital de protección al consumidor.
	Presupuesto e Inversión - Tema Derecho del Consumo	Miembros Consejo Distrital de Protección al Consumidor	Proponer línea de inversión en relación con el Derecho del consumo, donde se dispone invertir en el tema relativo al cambio de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje dirigida a todas las localidades del Distrito Capital, ( Que aplicaría a lo dispuesto en la ley 1480 de 2011 art. 3 que hace referencia al cumplimiento de los deberes como consumidor, específicamente a las normas de reciclaje y disposición de desechos de bienes consumidos).
	Ruta de atención a Ligas de consumidores.	Miembros Consejo Distrital de Protección al Consumidor y entidades distritales según los casos.	Generar soluciones a problemáticas planteadas por las ligas de consumidores.
Servidores Públicos	Esta línea debe complementarse.		

<b>Ciudadanos</b>	Reapertura paulatina de las Casas de Protección al Consumidor.	Secretaría Distrital de Gobierno - Dirección de Gestión Policiiva	Acompañar a la SIC y las Alcaldías locales en la reapertura paulatina de las Casas de protección al Consumidor
	Celebración día del Consumidor	Miembros Consejo Distrital de Protección al Consumidor	Propuesta para realizarla en la Plaza de Bolívar y tiene como objetivo concientizar a los consumidores sobre los derechos y deberes acompañada de una Feria de servicios.
	Sensibilización, difusión y promoción de los deberes y derechos de los consumidores de alimentos procesados	Liga de Consumidores de Alimentos Procesados	Brindar herramientas y espacios para la difusión y promoción de los deberes y derechos de los consumidores de alimentos procesados, de manera que se concienticen de la necesidad de obtener alimentos procesados más saludables, mejorando en consecuencia las condiciones de salud y la calidad de vida de los ciudadanos en especial los niños de Bogotá

## 2. Operativos de Inspección, Vigilancia y Control

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACCIÓN A DESARROLLAR	ENTIDADES RESPONSABLES	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN
Metrología Legal	Operativos de inspección, vigilancia y control	Secretaría Distrital de Gobierno	Coordinar los operativos de Inspección, Vigilancia y Control para protección del consumidor.
	Sensibilización sobre Ley 1480 de 2011 a Comerciantes	Cámara de Comercio y Federación Nacional de Comerciantes	Realizar un trabajo permanente y de apoyo entre comerciantes, productores, fabricantes, instituciones distritales y los consumidores.
Seguimiento precios y abastecimiento de alimentos	Implementación Sistema de Alertas y Acciones Tempranas del Abastecimiento Alimentario de Bogotá, D.C. – SAATA	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	1. Monitoreo y seguimiento comportamiento de precios de alimentos en la ciudad. 2. Central de atención al ciudadano: Recepción de información consumidores sobre cambios y anomalías en la operación del abastecimiento alimentario. 3. Estrategia de comunicaciones estructurada para informar a la ciudadanía de manera correcta y oportuna.
Emergencia Sanitaria	Convenio de institucionalización de la organizaciones de consumidores	Secretaría Distrital de Gobierno - Dirección de Gestión Policiiva	Estructuración de convenios entre las Alcaldías Locales y Organizaciones de Consumidores para las medidas de inspección, vigilancia y control.

## 3. Construcción de la Política Pública de Protección del Consumidor de Bogotá D.C.

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACCIÓN A DESARROLLAR	ENTIDADES RESPONSABLES	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN
Fase Inicial Formulación de la Política Pública	Identificación y definición de problemas	Miembros Consejo Distrital de Protección al Consumidor	Iniciar el proceso de identificación y diagnóstico para la construcción de la Política Pública de Protección al Consumidor de Bogotá D.C.

El doctor Cesar Carrillo, aclara que desde la Secretaría Técnica se realizó la consolidación y revisión del Plan de Acción teniendo en cuenta los insumos aportados por los miembros del consejo, se realizó una revisión preliminar de los planes de acción de años anteriores, se incorporó como acción al componente 2, el Sistema de alertas y acciones Tempranas del abastecimiento alimentario, en el marco de la pandemia y como medida de control para garantizar la seguridad alimentaria de la ciudad, mediante este sistema se realiza control en la especulación de precios y la entrada de alimentos a Bogotá, haciendo parte del PMU, como sistema de información, que pretende sistematizar y convertirse en un informe habitual, el cual genera la posibilidad de advertir alzas de precios en tiempo real, por otra parte se informa que en articulación con otras entidades se realizaron operativos en Corabastos,

Hace uso de la palabra el Presidente, Doctor Andrés Márquez, somete a consideración y aprobación de los Miembros del Consejo, el plan de acción presentado

Al respecto Mabel Peraza de la Federación Nacional de Comerciante “FENALCO”, pregunta si se va a continuar con el seguimiento a los indicadores y campañas de socialización del Estatuto, en articulación con la Secretaria Distrital de Gobierno, desde la estrategia “SELLO

COMERCIO RESPONSABLE”, quienes vienen realizando capacitaciones mensuales, presentando los indicadores de este trabajo

Al respecto desde la Secretaría de Gobierno, se informa que se dará continuidad con los indicadores “IBC ASERTIVO”, propuesta de capacitaciones a los comerciantes de los Decretos, socialización de actualización normativa vigente desde el año 2019.

El doctor Márquez, sugiere crear esta línea de trabajo, frente a lo cual se aclara que ya se encuentra incluido y desde FENALCO se informa que se está en acuerdo de la manera como se encuentra plasmado en el Plan de Acción.

En atención a la participación del representante del IDPAC, el doctor Márquez, hace especial énfasis para que se presente un acompañamiento especial que permita robustecer y/o fortalecer el accionar de las Ligas de Consumidores.

Una vez aclaradas las observaciones, se realiza el llamado a lista por parte de la Secretaría Técnica, a efectos de conocer la votación frente al Plan de Acción, el cual arrojó el siguiente resultado.

ENTIDAD-LIGA	CARGO	REPRESENTANTE LEGAL O ENCARGADO	APRUEBA	NO APRUEBA
Secretaría Distrital de Gobierno	Director de Gestión Policiva - <b>Delegado</b>	Adolfo Andrés Márquez Penagos -	X	
Personería Distrital	Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Colectivos y del Consumidor	Giovanni Salgado Rubiano – Delegado	X	
Instituto distrital de participación y acción comunal - IDPAC	Gerente de Instancias y Mecanismos de Participación	Adriana Cubillos García	X	
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Director de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario	Cesar Augusto Carrillo Vega	X	
Liga de Consumidores de Alimentos Procesados de Bogotá	Representante Legal	Lissy Cifuentes	X	
Liga de consumidores de Villa de Granada (Engativá)	Representante Legal	Gerardo Aguilera Gama	X	
Liga de Consumidores Republicana	Representante Legal	Lino Murcia Pardo	X	
Liga de Consumidores La Candelaria	Representante Legal	Martha Blanco	X	

El doctor Márquez, informa que el Plan de Acción de Acción ha sido aprobado por unanimidad, indicando que se continúe con orden del día.

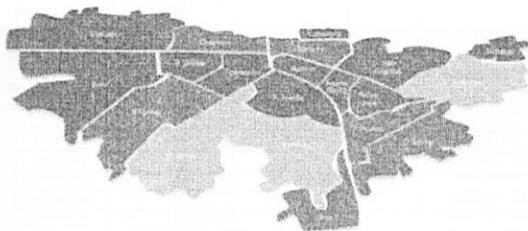
#### 4. Contexto y Perspectivas del Consumidor en la emergencia sanitaria 2021 – Decreto Vigente

El doctor Márquez desde la Secretaría de Gobierno realiza la presentación perspectiva del impacto de la pandemia en atención al tercer pico, indicando que el día anterior se registró el número de muertes más alto, con 490 fallecidos. Informa que desde la Alcaldía Distrital se viene emitiendo los Decretos en atención a las sugerencias del Comité Epidemiológico. Principalmente, los Decretos 144, 148 y 157 de 2021 (Alerta Roja).

Dando a conocer en términos generales las principales decisiones; la medición de transmisión comunitaria aumentando de un nivel 3 al 4; restricciones de actividades a efectos de evitar un contagio masivo, la ocupación de UCI Covid, siendo en la actualidad de un 91,4 %; el número total de fallecidos en Bogotá; realizando un llamado a seguir con el autocuidado, a atender las decisiones y medida decretadas por la administración distrital.

**4.2. Contexto y Perspectivas del Consumidor en la emergencia sanitaria.**

- > Decreto Distrital 144 de 2021
- > Decreto Distrital 148 de 2021
- > Decreto Distrital 157 de 2021



### Nivel de situación del SARS-CoV-2/COVID-19 en Bogotá, SE 16 de 2021

Nivel de transmisión	Capacidad de respuesta		
	Adecuada	Moderada	Limitada
Ningún caso	0	0	0
Casos importados/esporádicos	0	1	1
Agrupamiento de casos (conglomerados)	1	1	2
Comunidad – TC1	1	2	2
Comunidad – TC2	2	2	3
Comunidad – TC3	2	3	3
Comunidad – TC4	3	3	3

	SE 2021-8	SE 2021-9	SE 2021-10	SE 2021-11	SE 2021-12	SE 2021-13	SE 2021-14	SE 2021-15	SE 2021-16
Nivel situacional	Alerta amarilla	Alerta naranja	Alerta naranja	Alerta naranja	Alerta roja				

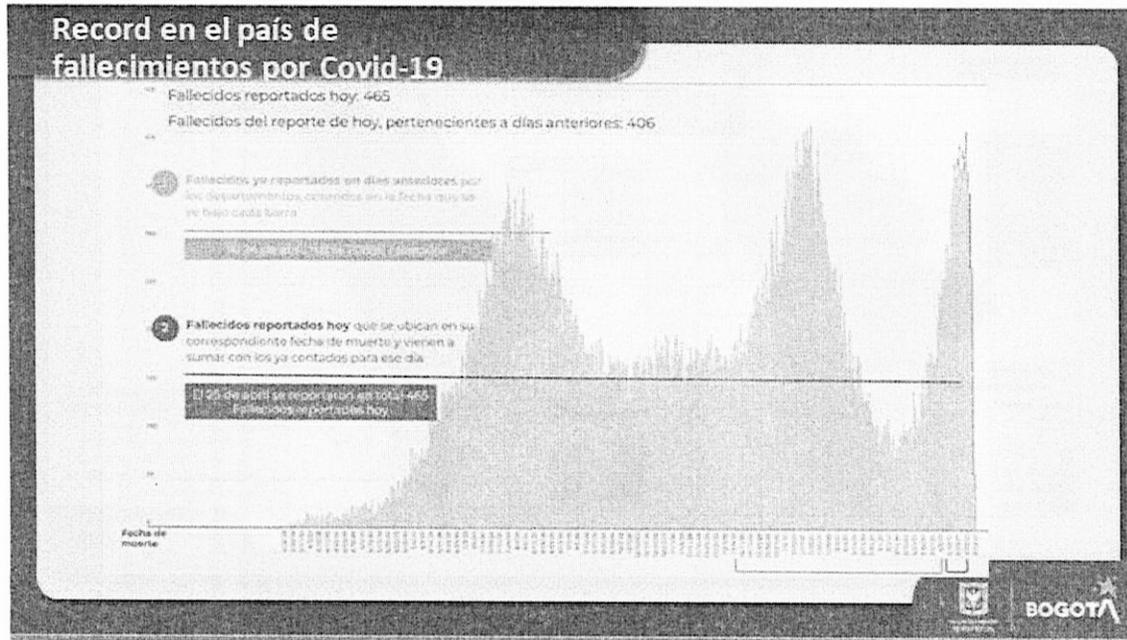
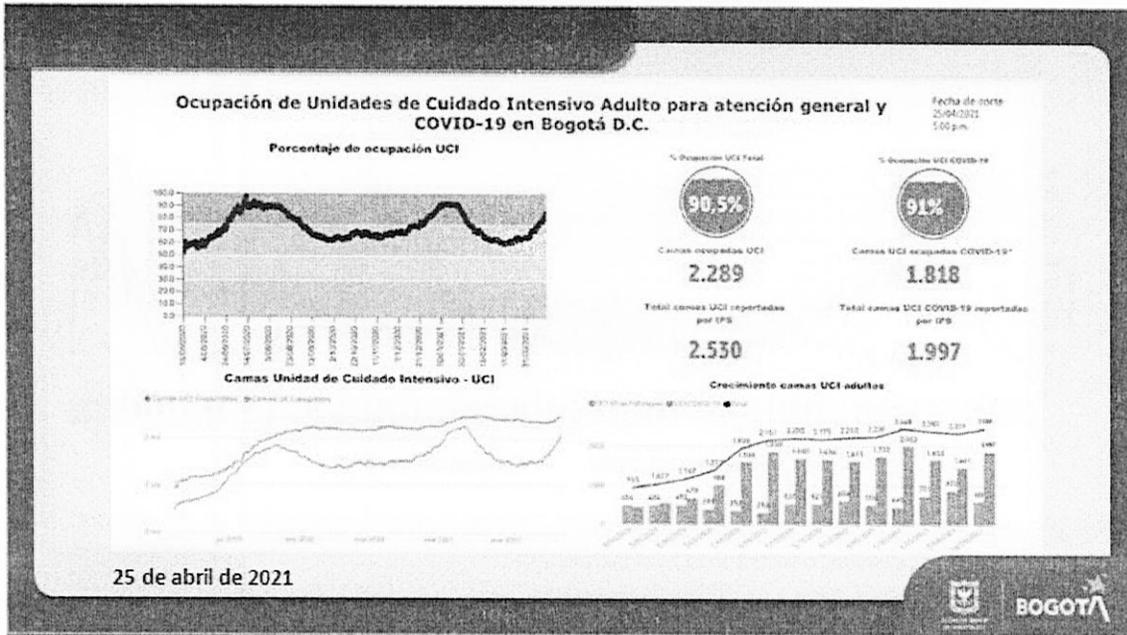
**Alerta Roja, nivel de situación 4 (Color rojo):** Fase más estricta de confinamiento, se restringe la movilidad de las personas sólo se pueden realizar las actividades que están autorizadas a nivel personal o colectivo, para disminuir la expansión del virus, con una gran afectación de la capacidad de sistema de salud para dar respuesta.

Fuentes:  
 - Datos de casos de probables de SARS-CoV-2 COVID-19.  
 - Agencia DNE Sistema de Información Epidemiológico y Epidemiológico: Ministerio de Salud y Protección Social.  
 - PDSM: Plan de Operación de Producción y Protección de Servicios de Salud.  
 - Datos de casos con registros realizados en emergencia epidemiológica de campo por el SISEM.

### Resumen de la medición de: transmisión comunitaria, nivel de capacidad y desempeño, y nivel situacional por localidades, semanas epidemiológicas 13 a 16.

Localidad	Transmisión Comunitaria	Capacidad y desempeño del sistema de salud	SE 13		SE 14		SE 15		SE 16			
			Transmisión comunitaria	Capacidad y desempeño del sistema de salud	Transmisión comunitaria	Capacidad y desempeño del sistema de salud	Transmisión Comunitaria	Capacidad y desempeño del sistema de salud				
00 - Bogotá D.C.	TC2	Limitada	3	TC2	Limitada	3	TC2	Limitada	3	TC4	Limitada	3
01 - Usaquén	TC2	Limitada	3	TC3	Limitada	3	TC3	Limitada	3	TC3	Limitada	3
02 - Chapinero	TC2	Limitada	3	TC2	Limitada	3	TC2	Limitada	3	TC3	Limitada	3
03 - Santafé	TC2	Moderada	2	TC2	Moderada	2	TC2	Moderada	2	TC4	Limitada	3
04 - San Cristóbal	TC2	Moderada	2	TC2	Moderada	2	TC2	Moderada	2	TC3	Limitada	3
05 - Usme	TC1	Limitada	2	TC2	Limitada	3	TC2	Limitada	3	TC4	Limitada	3
06 - Tunjuelito	TC1	Limitada	2	TC2	Limitada	3	TC2	Limitada	3	TC4	Limitada	3
07 - Bosa	TC2	Moderada	2	TC2	Moderada	2	TC3	Limitada	3	TC4	Limitada	3
08 - Kennedy	TC2	Moderada	2	TC2	Moderada	2	TC2	Moderada	2	TC3	Moderada	3
09 - Fontibón	TC2	Moderada	2	TC2	Moderada	2	TC2	Moderada	2	TC3	Moderada	3
10 - Engativá	TC1	Limitada	2	TC2	Limitada	3	TC2	Limitada	3	TC4	Limitada	3
11 - Suba	TC2	Limitada	3	TC2	Limitada	3	TC2	Limitada	3	TC3	Limitada	3
12 - Barrios Unidos	TC2	Limitada	3	TC2	Limitada	3	TC3	Limitada	3	TC3	Limitada	3
13 - Teusaquillo	TC2	Limitada	3	TC2	Limitada	3	TC2	Limitada	3	TC3	Limitada	3
14 - Los Mártires	TC2	Moderada	2	TC2	Moderada	2	TC2	Moderada	2	TC3	Moderada	3
15 - Antonio Nariño	TC2	Moderada	2	TC2	Moderada	2	TC2	Moderada	2	TC3	Moderada	3
16 - Puente Aranda	TC2	Moderada	2	TC2	Moderada	2	TC2	Moderada	2	TC3	Moderada	3
17 - La Candelaria	TC2	Moderada	2	TC3	Moderada	3	TC2	Moderada	2	TC3	Moderada	3
18 - Rafael Uribe Uribe	TC2	Moderada	2	TC2	Moderada	2	TC2	Moderada	2	TC4	Limitada	3
19 - Ciudad Bolívar	TC2	Limitada	3	TC2	Limitada	3	TC2	Limitada	3	TC3	Limitada	3

Fuentes:  
 - Datos de casos de probables de SARS-CoV-2 COVID-19.  
 - Agencia DNE Sistema de Información Epidemiológico y Epidemiológico: Ministerio de Salud y Protección Social.  
 - PDSM: Plan de Operación de Producción y Protección de Servicios de Salud.  
 - Datos de casos con registros realizados en emergencia epidemiológica de campo por el SISEM.





## Medidas de Alerta Roja General

1. Se suspende el retorno gradual a la presencialidad en jardines, colegios y universidades públicos y privados hasta el 9 de mayo.
2. Se decreta Ley Seca todos los días hasta el 9 de mayo, solo se permite venta a domicilio.
3. Se mantiene toque de queda a partir de las 8:00 pm.
4. Todos los establecimientos, comercio esencial y no esencial deberán cerrar a las 7 de la noche para poder cumplir el toque de queda a partir de las 8:00.
5. Se mantiene el modelo 4X3, que viene operando en la ciudad, con cuarentena general desde el jueves a media noche y hasta el lunes a las 4 de la mañana.
6. Se mantiene el pico y cédula.

\*Las medidas se evaluarán el próximo jueves a las 4 de la tarde.



Una vez finalizada la intervención del Doctor Márquez, el señor Lino, representante de la Liga de Consumidores Republicana, manifiesta estar de acuerdo con las medidas adoptadas por el Distrito y resalta la importancia de dar cumplimiento a los protocolos y demás normas establecidas.

Agotada el punto, el doctor Márquez da continuidad al orden del día.

## 5. PROPOSICIONES Y VARIOS

El doctor Carrillo, plantea la posibilidad de crear la Unidad Técnica de Apoyo del Consejo Distrital de protección al Consumidor, con el objetivo de realizar seguimiento de manera detallada a las acciones propuestas por cada uno de los miembros, desde el nivel técnico y de esta manera dar cumplimiento a las líneas de acción planteadas en el plan de acción aprobado.

Al respecto, la Secretaría de Gobierno, manifiesta que están de acuerdo en la medida que con el nuevo Plan de Acción se pretende adelantar un trabajo conjunto y articulado entre los Miembros del Consejo a efectos de dar cumplimiento al mismo.

Giovanni Salgado, delegado de la Personería de Bogotá, manifiesta no tener conocimiento el Reglamento del Consejo Distrital, solicitando él envié del mismo y con respecto al Plan de Acción propone la construcción de un cronograma para realizar seguimiento al mismo.

El doctor Carrillo, manifiesta que, desde la UTA, se puede realizar seguimiento y hacer un



zoom al plan de acción aprobado, donde se incluyan temas como presupuesto, recursos con los que se cuentan, fechas de ejecución, resultados esperados entre otros. Partiendo de lo anterior, se establece como compromiso que cada uno de los miembros delegue una persona de carácter técnico para seguimiento y revisión de la gestión en el marco de la unidad técnica de apoyo.

Frente al tema el doctor Márquez, manifiesta estar de acuerdo, en tanto normativamente no haya disposición, al contrario, a efectos de verificar las tareas de cada una de las entidades respecto al cumplimiento al Plan de Acción.

Adriana Cubillos del IDPAC, manifiesta estar de acuerdo con tener un espacio técnico y operativo, para desglosar en un cronograma las propuestas de cada una de las entidades, calendario de actividades coherente con las funciones del Consejo.

El doctor Cesar sugiere realizar una votación al tema de la UTA, con la salvedad de realizar la revisión jurídica respectiva, proponiendo una sesión extraordinaria en menos de un mes con el objeto de: i) Revisar los roles de la Unidad Técnica de Apoyo y ii) Presentación desde las áreas respecto del Plan de Acción con cronograma e indicadores.

Al respecto el doctor Márquez, realiza moción frente a que esas acciones se planteen como la primera tarea de la Unidad Técnica, verificación o modificación de la respectiva normativa, y propone la aprobación de la UTA, mediante correo electrónico.

Lino Murcia, Liga de Consumidor Republicana, manifiesta la importancia del espacio para definir las tareas respecto del Plan de Acción} y el avance en todo lo relación con la operación de las ligas de consumidores.

Giovanni Salgado, Personería de Bogotá, comparte la necesidad de realizar el análisis a detalle del Plan de Acción, y verificar jurídicamente la normativa, entre ellos, el reglamento.

Diana León, como invitada, informa que el reglamento está fundamentado en el Acuerdo 620, manifestando que la Unidad Técnica a crear se encuentra recogida dentro de las funciones que tiene el Consejo Distrital, en razón al objetivo de la misma. Dentro de las funciones que tiene el Consejo se encuentra la implementación de las acciones que se consideren necesarias para el cumplimiento y seguimiento de las líneas de acción establecidas; sugiriendo que quede incluida en el Plan de Acción como mecanismo de monitoreo y seguimiento.

Desde la Secretaría de Gobierno se propone como temas para la próxima sesión: i) Socializar los beneficios de los establecimientos de comercio, como lo es, beneficios tributarios, ciclo parqueaderos y ii) Solicitar una mesa de trabajo con la SIC para organizar el apoyo y articulación de los operativos de IVC.



Desde la SDDE se solicita: i) Dejar una fecha establecida para la reunión de la mesa técnica, para desglosar el Plan de Acción y ii) compromiso de remitir la delegación de los técnicos.

La Secretaría Técnica, informa que realizara solicitud oficial mediante correo electrónico para delegar los profesionales técnicos que harán parte de la UTA.

El doctor Márquez, da por agotado el último punto en el orden del día. Siendo las 9:30 am se da por terminada la sesión.

## 6. TOMA DE DECISIONES

Icono	Decisión
	<b>Aprobación Plan de acción</b>
<b>Síntesis:</b> Se realizaron ajustes al Plan de Acción del año 2021 y se aprobó el mismo.	
	<b>Unidad Técnica de Apoyo del Consejo Distrital de protección al Consumidor.</b>
<b>Síntesis:</b> Se aprueba la organización de una Unidad Técnica de Apoyo del Consejo Distrital de protección al Consumidor, con el objetivo de realizar seguimiento de manera detallada a las acciones propuestas por cada uno de los miembros, desde el nivel técnico y de esta manera dar cumplimiento a las líneas de acción planteadas en el plan de acción aprobado.	

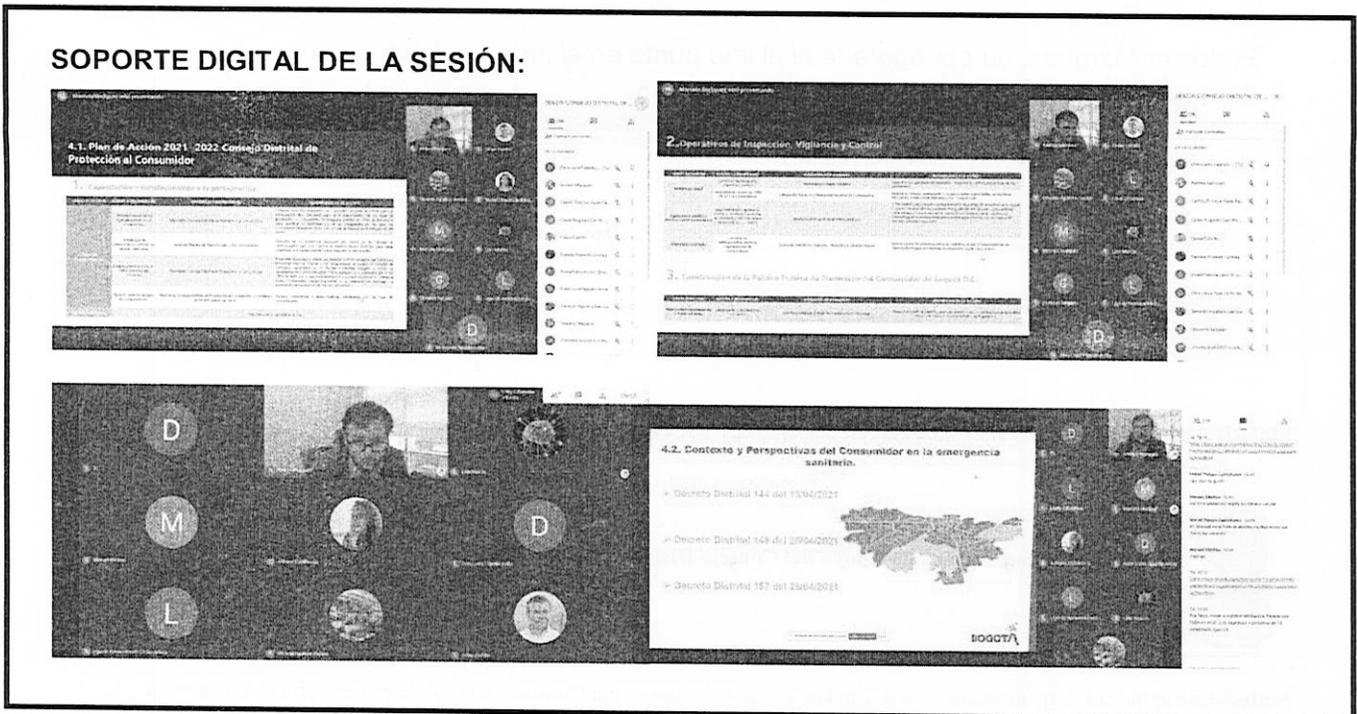
## 7. COMPROMISOS

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1 Enviar reglamento interno al doctor Giovanni Salgado	Cesar Carrillo	SDDE	30 abril 2021
2 Solicitar de manera oficial los profesionales técnicos para conformación de la UTA.	Cesar Carrillo	SDDE	30 abril 2021
3 Realizar sesión por parte de la unidad técnica de apoyo, para estructurar acciones detalladas en el plan de acción del consejo.	Todos los miembros	Todos los miembros	Mayo 2021

## 8. CONCLUSIONES:

Se aprobó de manera unánime el Plan de Acción Propuesto para el año 2021, así mismo la conformación de una Unidad Técnica de Apoyo del Consejo Distrital de Protección al Consumidor.

### SOPORTE DIGITAL DE LA SESIÓN:



En constancia firman,



**PRESIDENTE**  
Adolfo Andrés Márquez Penagos  
Secretaría Distrital de Gobierno



**SECRETARÍA TÉCNICA**  
Cesar Augusto Carrillo Vega  
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

**Anexo:** Lista de asistencia.  
Plan de Acción aprobado

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Marcela Rodríguez – Dora Lucía Fajardo – Secretaria Distrital Desarrollo Económico - Apoyo Secretaria Técnica CDPC	MR-DLFA
Revisó:	Miembros e invitados CDPC	